



GOBIERNO DE CHILE  
INTENDENCIA REGION DE VALPARAISO

RESOLUCION EXENTA N° 709.-

VALPARAISO, 07.ABRIL.2009

VISTOS : La solicitud presentada por el **“INSTITUTO DE LA SORDERA DE VALPARAISO”** el Decreto Reglamentario N° 955 de 1974, modificado por el D.S. N° 1309 del mismo año, D.S. N° 969 de 1975, todos del Ministerio del Interior, artículo 2° letra O) de la Ley 19.175 y Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República;

RESUELVO :

1.- AUTORIZASE al **“INSTITUTO DE LA SORDERA DE VALPARAISO”**, para realizar una Colecta pública a nivel regional el día 13 de Octubre de 2009.

2.- Las utilidades producto de esta colecta serán en beneficio directo de la Institución.

3.- Las erogaciones sólo podrán recibirse en alcancías numeradas y controladas por la Intendencia, Gobernación Provincial o por las personas que sean designadas para que representen a dichas autoridades.

4.- La Institución objeto de la presente autorización deberá acreditar la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial con anterioridad a la fecha de la colecta, y remitir a esta Intendencia, dentro de los sesenta días siguientes a dicha fecha, un informe detallado del monto de lo recaudado y de su inversión.

5.- El incumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento sobre realización de colectas, D.S. 955 (I) de 1974 y de sus modificaciones, será causal suficiente para denegar, a la persona jurídica infractora, en el futuro, otra autorización similar, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal en que pudiera incurrir.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

POR ORDEN DE S.E. LA PRESIDENTA  
DE LA REPUBLICA



IVAN DE LA MAZA MAILLET  
Intendente Región de Valparaíso

CCF/evg.

Distribución :

- 1.- Intendencia Región de Valparaíso
- 2.- Depto. Pensiones de Gracias y Colectas M.Interior
- 3.- Sres. Gobernadores Provinciales (6)
- 4.- Instituto de la Sordera de Valparaíso
- 5.- Unidad de Personal I.V.R.